

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° 765-229/2024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

860

-DH-

06 JUN 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Desarrollo Humano, Marta Itati Russo Arriola, por razones oficiales, desde el día 03 al 07 de Junio de 2024, y;

Por ello;

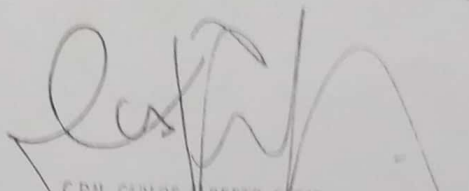
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia de la Titular, encargase la Cartera del Ministerio de Desarrollo Humano al Señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Sergio Jaime Armando Vidaurre.-

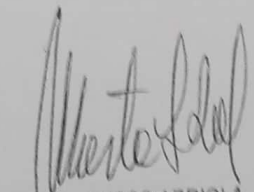
ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

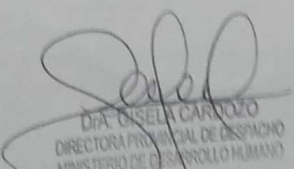



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA


MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY




DRA. GISELA CARRIZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO